

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos / Omics Data Analysis por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

### Centro/s:

- Facultad de Ciencias y Tecnología

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC) presenta una solicitud de modificación del Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos en la que se proponen los siguientes cambios:

- Se incrementa el número de plazas de la enseñanza a 35 plazas y se distinguen las que se atribuyen a la modalidad presencial (20) y a la modalidad no presencial (15).
- Se incorpora la modalidad de impartición a distancia.
- Se informa de la lengua de impartición de ambas modalidades de enseñanza, que será el inglés.
- Se incorporan las competencias transversales de la UVic-UCC al título y a las materias y se añaden los correspondientes resultados de aprendizaje.
- Se especifican los sistemas específicos de apoyo a los estudiantes para la modalidad no presencial.
- Se definen las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos para la modalidad a distancia. Dado que en un inicio se habían pensado para una modalidad semipresencial, se habían identificado con una S. En una futura modificación del título se recomienda modificar la sigla que la identifica.
- Se completa la información sobre la categoría profesional del personal de apoyo a la titulación.
- Se revisan las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación de la modalidad presencial.
- Se traduce al inglés la denominación de las asignaturas.
- Se actualizan los datos de la persona responsable del título.
- Se actualiza la información sobre los recursos digitales de apoyo a la docencia.

Se justifica la experiencia previa del centro y su profesorado en la impartición de enseñanzas no presenciales. El centro se compromete a que el conjunto del profesorado vinculado al máster participe en un curso de formación relacionado con la formación en enseñanzas virtuales.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

En cuanto a las instalaciones en las que se impartirá la docencia, la titulación está pendiente de la autorización por parte de la Generalitat de Catalunya de una nueva sede ubicada en Barcelona (Campus Barcelona, Vía Augusta, 123). La Institución informa que mientras no se disponga de la autorización, la titulación se impartirá preferentemente en las instalaciones de BAU, Centro Universitario de Diseño adscrito a la UVIC-UCC ubicado en Barcelona. Además, se informa que si finalmente en una fase transitoria esta segunda opción no fuera posible, se impartiría en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UVIC-UCC. La Comisión considera que debe resolverse esta indefinición y asegurar que la información pública sobre el título esté actualizada previa matrícula de los estudiantes. Asimismo, una vez concretada la ubicación, el título debería actualizar la información sobre los recursos materiales en la memoria de verificación. Se informa a la titulación que este aspecto se tomará en consideración en futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre el conjunto de modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 21/03/2017